

Buenos Aires, treinta de septiembre de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 20/2003; y

Considerando:

Que por dichos actuados se tramita la realización de la remodelación de las salas de maquinas de los ascensores del edificio del Tribunal .

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma STELVAN ARGENTINA S.R.L., por haber efectuado la oferta más ventajosa.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

Que el Director General de Administración ha efectuado el control de legalidad y dictado la Disposición n° 354/2003, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma STELVAN ARGENTINA S.R.L., en la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 13.440.-), por la remodelación de las salas de máquinas de los ascensores del edificio del Tribunal — Cerrito 760 —, en los términos y condiciones previstos por la orden de provisión que obra en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

